

## ANEXO II.

### ¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

Los alumnos que presentaron la documentación al darse de alta en la Concejalía de Deportes ya deberían tener aplicada la bonificación en el recibo de matrícula. Si no está aplicada, presente la documentación antes del pago para:

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. **Esta bonificación no es automática** por lo que deberá realizar el pago de matrícula del hermano/a mayor y solicitar la bonificación del hermano/a menor para realizar el pago con posterioridad una vez corregido el importe.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Presidencia de la Concejalía de Deportes motivada por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

**Nota:** Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

### ¿En qué consiste el sorteo de plazas disponibles?

Con todas las solicitudes recibidas, se confeccionará un listado ordenado según la fecha y hora de grabación de la solicitud. A cada solicitante, se le asignará un número de orden comenzando desde el nº 1 hasta el nº total de solicitantes que han realizado la preinscripción. Dentro del rango especificado, se obtendrá un número al azar que se corresponderá con la primera persona a partir de la cual se comenzará la asignación de plazas.

Este método de ordenación permitirá que aquellos alumnos que estén interesados en acudir juntos a una escuela tengan esa posibilidad si realizan la preinscripción de forma consecutiva.

### ¿Cómo se realiza la asignación de plazas?

Comenzando desde el nº obtenido en el sorteo, se realizará el siguiente procedimiento por cada solicitante y siguiendo el orden numérico establecido:



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



- Se analizará la primera opción elegida. Si se ha obtenido plaza en dicha escuela, quedará automáticamente matriculado en dicha opción y se elimina al alumno de la segunda opción solicitada.
- Si no ha obtenido plaza en la primera opción, se analizará la segunda. Si en ésta se ha obtenido plaza, quedará automáticamente matriculado, eliminando al alumno de la primera opción solicitada.
- Si no ha obtenido plaza en ninguna de las 2 opciones, quedará automáticamente inscrito en la lista de espera de ambas escuelas solicitadas.

### **¿Qué tengo que hacer si no he obtenido plaza y estoy en las listas de espera?**

Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en ninguna de las opciones elegidas como primera y segunda opción, pasarán automáticamente a formar parte de la lista de espera en las escuelas en las que realizó la preinscripción. Cuando por bajas o impagos de la matrícula de otros alumnos, se tenga que proceder al movimiento de las listas de espera, el alumno que haya obtenido plaza será avisado al nº de móvil especificado en su ficha o correo electrónico. El pago de matrícula se podrá realizar por los mismos medios indicados el siguiente apartado.

### **¿Si he obtenido plaza, cómo puedo efectuar el pago de la matrícula?**

a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado "**Mi cuenta**" y dentro de esta en "**Mis pagos**".

b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal, Babel y Vía Parque, ficha personal, "**Pagos Pendientes**"

### **¿Como tramitar la baja y devolución de la matrícula?**

Si no quisieran permanecer en la escuela del curso anterior, podrán optar por solicitar la devolución del importe de la matrícula a través del formulario "solicitud de devolución de precios públicos por baja en cursillos y actividades".

***En el caso de bajas voluntarias en actividades o cursillos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dichas bajas son cubiertas por otras personas.***

***En el caso de solicitudes de baja y devolución de precios públicos, efectuadas con una antelación superior a las 72 horas al inicio de las actividades o cursillos, sí que procederá la devolución de los precios públicos pagados.***